



RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- **0305** DE 2024  
( 24 ABR. 2024 )

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA 2023-2031"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC –, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en los artículos 79 y 80 establece que todas las personas tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y que es deber del Estado prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Que el Decreto – Ley 2811 de 1974, en su artículo 34 dispone que para el manejo de los residuos sólidos se utilizarán los mejores métodos, de acuerdo con los avances de la ciencia y tecnología, para la recolección, tratamiento, procesamiento o disposición final de residuos sólidos, basuras, desperdicios y, en general, desechos de cualquier clase.

Que la Ley 99 de 1993, establece en su primer artículo, numerales 7, 9, 10, 12 y 13 los principios generales ambientales de prevención de los daños y riesgos ambientales, la acción conjunta y coordinada de los organismos estatales en la protección y recuperación ambiental y la descentralización como principio orientador del Sistema Nacional Ambiental.

Que la Ley 1252 de 2008 "*Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones*", se expidió con el objeto de "... regular, dentro del marco de la gestión integral y velando por la protección de la salud humana y el ambiente, todo lo relacionado con la importación y exportación de residuos peligrosos en el territorio nacional, según lo establecido en el Convenio de Basilea y sus anexos, asumiendo la responsabilidad de minimizar la generación de residuos peligrosos en la fuente, optando por políticas de producción más limpia; ..." Describe, además, algunos principios, definiciones y prohibiciones, además señala el régimen de responsabilidades, entre otras decisiones.

Que la Política de Residuos Sólidos formulada por el entonces Ministerio del Medio Ambiente en el año 1998, identificó la ausencia de conocimiento sobre la magnitud del problema relacionado con los residuos peligrosos, así como debilidades en el control, propiciando el manejo inadecuado de los residuos con graves consecuencias para los recursos naturales. Como meta, el Ministerio estableció desarrollar inventarios preliminares de los corredores



RESOLUCIÓN 0100 No. 0600-0305 DE 2024

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA 2023-2031”

industriales de Cali – Yumbo y Bogotá – Soacha, con el fin de diseñar una estrategia apropiada a las condiciones del país.

Que durante los años 2001 – 2002, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC con el apoyo del entonces Ministerio del Medio Ambiente y el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente en Bogotá, lideraron la realización de estudios e inventarios planteados por la Política de Residuos Sólidos formulada en el año de 1998.

Que, en el año 2005, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, formuló la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos, planteando como objetivo general la prevención de la generación de residuos peligrosos, así como la promoción del manejo ambientalmente adecuado de aquellos residuos que se generen, lo cual permitiera minimizar los riesgos a la salud humana y el ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible; en 2019 el Ministerio realizó una evaluación de la implementación y resultados de esta política, notando que aún persisten algunas falencias asociadas con la generación y manejo de estos residuos y en el mes de abril de 2022, el citado Ministerio, aprueba el documento de actualización de la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Plan de Acción 2022-2030.

Que el Decreto 1076 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, establece en su Título 6, Capítulo 1, Sección 5, artículo 2.2.6.1.5.1., De las autoridades ambientales en la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, en el literal d) establece que deben *“Formular e implementar en el área de su jurisdicción un plan para promover la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, con énfasis en aquellas, estrategias o acciones que haya definido la Política como prioritarias. Lo anterior independientemente de los planes de gestión que deben formular los generadores, fabricantes o importadores; ...”*

Que el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR – en su línea estratégica 2 Aplicación y fortalecimiento de prácticas y técnicas ambientalmente sostenibles, estableció como metas la actualización de la línea base de aprovechamiento de residuos peligrosos, así como la definición de las metas de aprovechamiento para las vigencias 2023, 2027, 2031 y 2036.

Que mediante Resolución 0100 No. 660 - 0720 del 11 de diciembre de 2013, se adoptó el Plan para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos en el Valle del Cauca 2013-2015, como estrategia a seguir y mediante Resolución 0100 No. 0660-0915 del 30 de diciembre de 2016,



RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 0305 DE 2024  
( )

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA 2023-2031”

se adoptó el Plan para promover la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos en el Valle del Cauca 2016-2019, el cual fue elaborado acorde a los lineamientos establecidos en la Política Ambiental para la Gestión Integral de los Residuos o desechos peligrosos y su Plan de Acción 2015-2018, formulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, conforme a la nueva Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos actualizada por el Ministerio en el año 2022, se establece como acción prioritaria que a 2025, la totalidad de las autoridades ambientales regionales y urbanas hayan actualizado y adoptado los planes para promover la gestión integral de RESPEL en el área de su jurisdicción bajo el lineamiento nacional actualizado.

Que en el marco del Convenio Interadministrativo CVC No 0129 de 2022, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y la Universidad Tecnológica de Pereira – UTP, cuyo objeto fue “*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para formular el plan de gestión integral de residuos peligrosos del Valle del Cauca, articulado con la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de acción 2022-2030*”, se formuló el Plan de gestión integral de residuos peligrosos - PGIRESPEL para el área de jurisdicción de la CVC, 2023-2031.

Que verificado lo anterior, la Dirección Técnica Ambiental mediante memorando No. 0690-283802024 del 12 de marzo de 2024, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del acto administrativo para la adopción del Plan de Gestión integral de residuos peligrosos en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca 2023 – 2031.

Que, con fundamento en las consideraciones anteriores, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC –, en uso de sus competencias legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL – en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC –, para el periodo 2023 - 2031, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución; el cual está articulado con la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Plan de Acción 2022-2030.



RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- **0305** DE 2024

**"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA 2023-2031"**

PARÁGRAFO: Hace parte integral de la presente resolución el documento denominado "*Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el Área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca 2023 - 2031*".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo deberá publicarse en el Diario Oficial y en la página web de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

DADA EN SANTIAGO DE CALI EL 24 ABR. 2024

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ  
DIRECTOR GENERAL

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

Proyectó/Elaboró: Erick Alexander Mamian Astudillo – Profesional Especializado – Dirección Técnica Ambiental *EA*  
Jorge Ariel Zuluaga Trujillo -Abogado Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora Jurídica-  
Revisó: Claudia Yiselly Soto Chávez – Coordinadora Grupo Calidad Ambiental – Dirección Técnica Ambiental. *cup*  
Paola Janeth Patiño Triana – Directora Técnica Ambiental.  
Piedad Vargas Peña –Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental – Oficina Asesora Jurídica.  
Soraida Janeth Suárez Cuero – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C )  
Oscar Marino Gómez – Asesor Dirección General.

*Handwritten signature*

Archívese en: 0690-014-011-0129-2022